



PS/1899

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 NOV. 2025

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Visita de Estudios sobre Economía Digital e Innovación, organizada por el GIZ y la CEPAL con el apoyo del BMZ, a realizarse del 1° al 5 de diciembre de 2025, en las ciudades de Berlín, Bonn y Munich, República Federal de Alemania;

RESULTANDO: que en la mencionada visita se espera facilitar el intercambio de enfoques de política que respalden el desarrollo de una economía digital regional en América Latina y el Caribe, así como explorar experiencias alemanas en gobernanza digital, regulación de Inteligencia Artificial y apertura a la innovación, como referencias para la reflexión y el diálogo regional; fortalecer las capacidades institucionales a través de sesiones prácticas y estudios de caso con potencial de adaptación al contexto de ALC, así como profundizar las sinergias con iniciativas birregionales en curso, como la Alianza Digital UE-ALC y la agenda eLAC2026;

CONSIDERANDO: I) que, desde la organización, se ha invitado a un representante de Agesic, y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación del Sr. David Raij, Asesor de la Dirección Ejecutiva de Agesic;

II) que es una instancia oportuna para poder construir vínculos estratégicos entre instituciones públicas, centros de investigación y actores de innovación de Alemania y ALC para fomentar una cooperación de largo plazo;

III) que la organización del evento tomará a su cargo los gastos relacionados con pasajes, alojamiento, alimentación y transporte terrestre en la ciudad del evento, para el participante;

IV) que, para la participación, el Sra. Raij utilizará su seguro de viaje particular;

V) que, por el itinerario de vuelo, el Sr. Raij partirá de la ciudad de Montevideo el día 29 de noviembre del presente, arribando el día 7 de diciembre siguiente a la misma ciudad;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 29 de noviembre y el 7 de diciembre de 2025 al Sr. David Raij, Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Visita de Estudios sobre Economía Digital e Innovación, organizada por el GIZ y la CEPAL con el apoyo del BMZ, a realizarse del 1° al 5 de diciembre de 2025, en las ciudades de Berlín, Bonn y Munich, República Federal de Alemania.

2°. Otórgase al Sr. Raij 2 días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 36,30 (dólares estadounidenses treinta y seis con 30/100); que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 72,60 (dólares estadounidenses setenta y dos con 60/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

